



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “*Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*”.

Que, de conformidad a lo expuesto por el Art.49° de la Constitución Política del Estado se reconoce a la Bandera bicolor como Símbolo Patrio; asimismo, la normatividad municipal establece con ocasión de celebrar las festividades cívicas, embanderar los inmuebles públicos y privados en señal de reconocimiento pleno al Símbolo Patrio, para reafirmar y fomentar entre los vecinos de nuestra jurisdicción, los sentimientos de identidad nacional y revaloración de principios como el civismo, respeto y amor a la Patria.

Que, el día sábado 28 de julio del año 2018, se celebrará el “**197° ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ**”, siendo esta fecha de trascendencia Nacional y que constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, los sentimientos de identidad nacional y de revaloración de principios como el civismo, respeto y amor a la patria, con medios para lograr su unión y prosperidad, que es deber del gobierno local en vista de la conmemoración de este magno acontecimiento, incentivar la participación cívica, resaltando los valores nacionales como el respeto y veneración a los símbolos de la patria.

Que, es política de la actual Gestión Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como crear conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas de todos los inmuebles de nuestro distrito, lo cual redundará en el mejoramiento del ornato local; y



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE DECRETA:

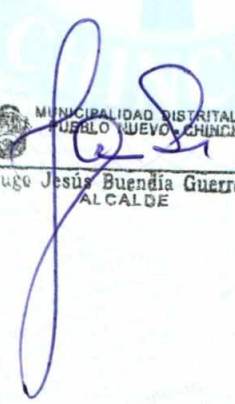
PRIMERO.- DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, tanto en Viviendas, Locales Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas, desde el lunes 09 de julio hasta el día martes 31 de julio del año 2018, como acto cívico al conmemorarse el 197° ANIVERSARIO de la INDEPENDENCIA DEL PERÚ, recomendándose la limpieza y/o pintado de las fachadas de los inmuebles públicos o privados en nuestra jurisdicción.

SEGUNDO.- ESTABLECER que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, iniciará a partir del lunes 02 de julio del año 2018, INSPECCIONES para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones y aplicar las sanciones correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a través de la Unidad de Fiscalización adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se está disponiendo en el segundo numeral del presente dispositivo.

CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE